RESOLUCION ADJUDICACION LOTE 2 (LOTE 2026 2141)

EXPEDIENTE: CONTR 2026 138787
OBJETO: 00057/ISE/2026/AL- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.764.011,14 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 376.401,11 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 4.140.412,25 €
VALOR ESTIMADO: 9.129.137,98 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 00057/ISE/2026/AL- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 138787, LOTE 2026 2141, LOTE 2, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de Abril de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20 de Abril de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 21 de Abril de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 21 de Mayo de 2026, a las 17:59 horas, según anuncio publicado en el DOUE Nº S078 de fecha 22 de Abril de 2026 en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001865045 de la misma fecha.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	LOTES	Entidad	Fecha/Hora
1	3	G04054425 – FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14/05/2026 13:59
2	1 y 2	B04426003 – AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	18/05/2026 17:06
3	1 y 2	B98989221 – INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL	19/05/2026 16:54
4	1 y 2	B70493275 – OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	19/05/2026 17:15
5	1 y 2	F21561238 – OBOLO S.C.A	20/05/2026 08:31
6	1 y 2	B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	21/05/2026 10:47
7	1 y 2	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	21/05/2026 12:06
8	1	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	21/05/2026 12:39
9	1 y 2	B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	21/05/2026 16:19

Con fecha 22 de Mayo de 2026 se procede, al desencriptado y apertura del sobre 1 "*Documentación acreditativa de requisitos previos*" admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. La Mesa de contratación estima CORRECTA la documentación aportada por los siguientes licitadores:

ID	LOTES	Entidad
1	3	G04054425 – FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2	1 y 2	B04426003 – AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
3	1 y 2	B98989221 – INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL
4	1 y 2	B70493275 – OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL
6	1 y 2	B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL
7	1 y 2	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
8	1	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL

No se han identificado grupos de empresas.

Con fecha de 15 de Junio de 2026 se procede a la apertura de las subsanaciones y del sobre nº3 de Ofertas Económicas. En esta sesión, tanto para el lote 1 como para el lote 2, se propone la exclusión de B04681581 FACTOR DEPORTE SL por no aportar sobre de subsanación y se detecta que el licitador B70061577 EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL incurre en presunción de anormalidad, en ambos lotes. El mismo 15 de junio de 2026 es notificado el requerimiento de justificación de oferta a B70061577 EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL otorgándole un plazo de 3 días hábiles; hasta el 18 de junio de 2026.

Con fecha de 1 de julio de 2026 se reúne la Mesa de contratación únicamente para la APERTURA SOBRE DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA DEL LOTE 3 Y ANALISIS DE LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD DEL LOTE 1 Y LOTE2. En dicha sesión se acuerda proponer la exclusión de B70061577 EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL en el lote 1 por no justificar la viabilidad de su oferta y en el lote 2 por no aportar documentación justificativa de su oferta. Tras esta situación nueva; para el LOTE 2 se propone como adjudicatario al segundo clasificado:

LOTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	CRITERIO VALORACION	PUNTOS
2	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO) CONTROL DE PRESENCIA REUNION MENSUAL WEBINAR **TOTAL**	40,00 20 20 20 **100**

El mismo 1 de julio de 2026 se le requiere la documentación previa a la adjudicación. Presentada en tiempo y forma, se reúne la Mesa de Contratación el 16 de Julio de 2026 y estima que la documentación aportada por B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, para el LOTE 2, es CORRECTA y se propone al órgano de contratación la adjudicación 00057/ISE/2026/AL- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 138787, lote 2, LOTE 2026 2141.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021) de delegación de competencias, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la exclusión del licitador B04681581 FACTOR DEPORTE SL, del lote 2, por no aportar subsanación del sobre 1.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato CONTR 2026 138787 - 00057/ISE/2026/AL- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOTE 2026 2141, Lote 2, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	Oferta Económica (IVA INCLUIDO)
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1.236.151,26 €	123.615,13 €	1.359.766,39 €	26.58 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Licitador	CONTROL DE PRESENCIA	REUNION MENSUAL	WEBINAR	Oferta Económica
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	SI	SI	1 /TRIMESTRE	7,10 %

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.236.151,26 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON TRECE CENTIMOS (123.615,13 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (1.359.766,39 €). Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **DOCE MESES (12 MESES)** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2026**. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado, una o varias veces, antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de 12 MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA